

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

38247 *MABENCA SPORT, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
UXMAL 21, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en las Juntas Generales de socios de "Mabenca Sport, S.L." y "Uxmal 21, S.L.", celebradas con carácter de Extraordinaria y Universal, en fecha 28 de Noviembre de 2011, aprobaron, por unanimidad la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de "Uxmal 21, S.L." (sociedad absorbida) por "Mabenca Sport, S.L." (sociedad absorbente), con extinción, vía disolución sin liquidación, de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la segunda, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de Uxmal, y ampliará su capital social en la cuantía que proceda conforme a la ecuación de canje.

Dicha operación se realiza por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

A su vez, de conformidad con el artículo 43 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación de este anuncio de Acuerdo de Fusión.

Madrid, 28 de noviembre de 2011.- El Administrador Único de "Mabenca Sport, S.L.", y de "Uxmal 21 S.L.", don Carlos Alonso González.

ID: A110090668-1